



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS05670516

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

\$

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.4383/16
Xalapa, Ver., a 05 de agosto del 2016

INFORMACIÓN TESTADA.
Fundamento legal: Art. 113 Frac. I
LFTAIP. En virtud de tratarse de
información que contiene datos
personales

REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.

Guadalupe Victoria número 940
Colonia Formando Hogar
91897 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 9.34.95.08



Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0567/05/16 de fecha 26 de mayo del 2016, presentado por el Ing. Héctor Sánchez Romero, en su carácter de representante legal de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal modificar por inclusión y baja de unidades, así como cambio de placas, la autorización número **30-193-PS-I-04D-10** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado.

CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha 04 de mayo del 2010, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1805/10 a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-I-04D-10** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, consistentes en: Aceite lubricante UN 3171 y acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794; para seis unidades, con una capacidad de carga de 42.000 kilogramos; con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición.
- II.- Que mediante escrito, registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0567/05/16, de fecha 26 de mayo del 2016, la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, solicita modificar por inclusión y baja de unidades, así como cambio de placas, la autorización número **30-193-PS-I-04D-10** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.



4

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4383/16
Xalapa, Ver., a 05 de agosto del 2016

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Otorgar la modificación por inclusión y baja de unidades, así como cambio de placas de la autorización número **30-193-PS-I-04D-10**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, quedando en Trece unidades, seis de la autorización referida de fecha 04 de mayo del 2010, diez inclusiones y tres bajas de la presente modificación. Así como el cambio de placas de tres unidades. La capacidad de carga queda en 35 toneladas, conforme a la tabla siguiente:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga Útil (Kilogramos)
19	Caja cerrada	XU49644	3N6DD14S96K010760	2006	1,000
4	Caja cerrada	XU75713	JALC5B16177904596	2007	6,000
25	Caja cerrada	XU49633	3ALACYCS59DAG9927	2009	10,000
78	Caja cerrada	XU49617	3N6DD25T4BK017087	2011	1,000
9	Caja cerrada	XW32171	1FDGF4GYXCEC89617	2012	5,000
82	Caja cerrada	XW19610	3N6DD25T1DK013694	2013	1,500
20	Caja cerrada	XW32147	3N6DD25T4DK065594	2013	1,500
13	Caja cerrada	XW32146	3N6DD25T5DK080556	2013	1,500



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 www.semarnat.gob.mx

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ**
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.4383/16
Xalapa, Ver., a 05 de agosto del 2016

64	Caja cerrada	XW20700	3N6DD25T9EK015985	2014	1,500
5	Caja cerrada	XS62791	3N6DD14S87K004000	2007	1,500
41	Caja cerrada	XW31814	3N6DD25T6DK044276	2013	1,500
76	Caja cerrada	XU49632	3N6DD26T8BK024882	2011	1,500
10	Caja cerrada	XW20699	3N6DD25T6EK015524	2014	1,500

TERCERO.- Los residuos peligrosos amparados por la autorización número **30-193-PS-I-04D-10** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, se mantienen sin cambio alguno siendo los siguientes: Aceite lubricante UN 3171 clase 9 y acumuladores de potencia para vehículo o equipo (acumulador húmedo); acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794 clase 8.

CUARTO.- La autorización número **30-193-PS-I-04D-10**, para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, emitida con fecha 04 de mayo del 2010 a favor de **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

QUINTO.- REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-193-PS-I-04D-10**.

SEXTO.- REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V., debe ingresar a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **REPRESENTACIONES INDUSTRIA MOTRICES, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de



4

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4383/16
Xalapa, Ver., a 05 de agosto del 2016

verificar el cumplimiento de las CONDICIONES establecidas en la autorización número **30-193-PS-I-04D-10** para el transporte de residuos peligrosos en la modalidad de Servicio Privado, emitida con fecha 04 de mayo del 2010 y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. Lic. César Muñoz Juárez - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT - México, D.F.
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. Gerardo Arrieta Hernández - Coordinador Oficina Regional Centro SEMARNAT - Veracruz, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.
C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0567/05/16

JAGA* JASK* RMM* DDT* 



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 www.semarnat.gob.mx